



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° **163/05**

SALTA, **04 MAY 2005**
Expediente N° 12.244/04

VISTO:

La Resolución D N° 337/04, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Exclusiva para la cátedra "NUTRICION EN SALUD PUBLICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Consejo Superior N° 689/04 emite el dictamen correspondiente con fecha 14 de abril del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 52° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho N° 112/05, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado y solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, primera en el Orden de Mérito.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 06/05, aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

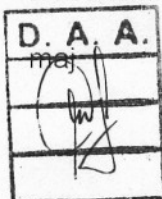
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 06/05 del 29/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "NUTRICION EN SALUD PUBLICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Mónica Elena Couceiro de Cadena, en el cargo motivo del concurso, quién resultó primera en el Orden de Mérito.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Superior, postulante interesada y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud